



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 16

(02 DE MARZO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 “Modificaciones al Presupuesto” se estipula que “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el órgano colegiado de administración y decisión del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías (SGR), a través del Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019 en su artículo 4° viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado “implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda” por un valor de DIECINUEVE MIL SESENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$19.060.047.322) designando como unidad ejecutora a la Universidad Tecnológica de Pereira.

BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALORES APROBADOS		
			FCTel BIENIO 2019-2020	COFINANCIACIÓN	VR. TOTAL
2018000100013	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$10.900.000.000,00	\$ 8.160.047.322,00	\$19.060.047.322,00

Que el proyecto de inversión aprobado por el SGR cuenta con una cofinanciación por parte de la Universidad Tecnológica de Pereira de OCHO MIL CIENTO SESENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$8.160.047.322),



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 16

(02 DE MARZO DE 2022)

de los cuales SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.614.417.550) son en efectivo y QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$545.629.772) son en especie.

Que a través del Acuerdo No. 46 del 22 de noviembre del 2019, se autorizó al Rector a comprometer vigencias futuras para cofinanciar el proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado "implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda".

Que para atender el 100% del compromiso adquirido por el Consejo Superior mediante Acuerdo de vigencia futura No. 46 del 22 de noviembre del 2019, se realizaron gestiones en la vigencia 2021 con el fin de contar con la disponibilidad necesaria para atender el Acuerdo por la suma de la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.993.158.696), los cuales no fueron trasladados al proyecto y por tanto estos quedaron sin ejecución al cierre de vigencia.

Que para la vigencia 2022 se requieren incorporar los recursos antes mencionados como Recursos del Balance con el objeto de cumplir con el 100% de los compromisos adquirido por el Consejo Superior mediante Acuerdo de vigencia futura No. 46 del 22 de noviembre del 2019 al proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado "implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda" por un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.993.158.696).

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 16

(02 DE MARZO DE 2022)

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 255.199.291.039,56	\$ 1.993.158.696,0	\$ 257.192.449.735,56
Ingresos Corrientes	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Ingresos no tributarios	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 37.300.638.441,00	\$ 0,00	\$ 37.300.638.441,00
Transferencias corrientes	\$ 144.549.127.087,00	\$ 0,00	\$ 144.549.127.087,00
Recursos de capital	\$ 31.480.839.861,56	\$ 1.993.158.696,0	\$ 33.473.998.557,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Depósitos	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 17.146.674.253,56	\$ 1.993.158.696,0	\$ 19.139.832.949,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 255.199.291.039,56	\$ 1.993.158.696,00	\$ 257.192.449.735,56
Funcionamiento	\$ 222.314.877.281,00	\$ 1.993.158.696,00	\$ 224.308.035.977,00
Gastos de personal	\$ 148.884.700.581,00		\$ 148.884.700.581,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 37.449.105.509,00		\$ 37.449.105.509,00
Transferencias corrientes	\$ 10.690.081.130,00	\$ 1.993.158.696,00	\$ 12.683.239.826,00
Gastos de comercialización y producción	\$ 24.148.201.480,00		\$ 24.148.201.480,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 30.522.484.633,56	\$ 0,00	\$ 30.522.484.633,56



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 16

(02 DE MARZO DE 2022)

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los dos (02) días del mes de marzo del año 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria

Elaboró: Ángela María Narvéez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo